



AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACION DE OBRAS DE URBANIZACION Y REGENERACION URBANA FASE III

1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer:

Contrato de obras **ACONDICIONAMIENTO URBANO. FASE III PLAN DIRECTOR DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID)** Zona de intervención: Plaza del Hortal y entorno, C/ Alfonso XI, tramo de Julio Becerril y Santiago Hidalgo
Se encuentran definidas en el proyecto técnico.

CODIGO CPV	45233140-2
------------	------------

2.- Situación de las obras:

CALLES DE INTERVENCIÓN:

Plaza del Hortal:

- C/Pedralba
- C/ del Hoyo
- C/ Camino de Carramonte
- C/ Grijalba
- C/ Moral

Alfonso XI

Varios tramos de

- Avda Valladolid
- Avda Santiago Hidalgo

3.- Órganos administrativos.

ADMINISTRACION CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA
ORGANO DE CONTRATACION	AYUNTAMIENTO PLENO
SERVICIO GESTOR	SEC-INTERVENCION
Nº EXPEDIENTE	57/2020
DIRECCION ORGANO CONTRATACION	PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 5 47200 VALORIA LA BUENA
CORREO ELECTRONICO:	secretaria@valorialabuena.com

4.-Presupuesto Estimado, base de licitación y crédito .

Importe Licitación	618.291,11
Incremento unidades de ejecución	0,00 €
Importe modificaciones previstas	0,00 €
Prorrogas	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	618.291,11

PREP IVA EXCLUIDO	IVA	PREP IVA INCLUIDO
618.291,11 €	Tipo Iva: 21%	748.132,24 €
	Importe Iva: 129.841,13€	

EJERC	CODIGO	TEXTO	IMPORTE
2020		URBANIZACION Y REGENERACION URBANA FASE III	748.132,24 €





AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

5.- Sistema de retribución:

Precios unitarios.

El valor estimado del contrato viene determinado en el proyecto técnico que describe y valora los trabajos a realizar.

6.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

NO

7.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Se exige la siguiente clasificación

Grupo: G

Subgrupo: 6

Categoría: D

8.- procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto simplificado

Criterios:

Precio

Variantes: no

posibilidad de licitar por lotes	<input type="checkbox"/> si
	<input checked="" type="checkbox"/> no
Justificación de la no división en lotes del contrato: obra única.	

10.- criterios objetivos de valoración de las ofertas.

La oferta más barata será la mejor valorada, y las restantes ofertas se clasificarán de menor a mayor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la justificación que obra en el expediente, la valoración de las ofertas se efectuará puntuándolas de 0 a 100 en proporción directa a la baja ofertada mediante la mera aplicación de la siguiente fórmula:

$(\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta a evaluar}) * 100 / \text{Tipo de licitación.}$

11.- garantía provisional.

Procede: no

12.- medios electrónicos.

Licitación electrónica.

13.- notificaciones:

Correo electrónico: los licitadores facilitarán un correo electrónico en el que se procederá a dar aviso de notificación.

14.- garantía definitiva

definitiva	complementaria
------------	----------------





AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

<input checked="" type="checkbox"/> si. 5% del precio de adjudicación.-iva exc	<input type="checkbox"/> si.
<input type="checkbox"/> no	<input checked="" type="checkbox"/> no

15.- plazo de ejecución.

Plazo total: 10 meses a contar desde el día siguiente a la expedición del acta de comprobación del replanteo

Plazos parciales: no

16.- penalidades.

Serán las previstas en el pliego de condiciones.

17.- modificaciones previstas del contrato:

<input checked="" type="checkbox"/> si
<input type="checkbox"/> no

18.- subcontratación.

Procede: si

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 60%.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretende subcontratar: no

19.- régimen de pagos.

Expedición de certificaciones: periodicidad mensual

20.- revisión de precios.

Procede: no

21.- información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La empresa deberá respetar en todo momento lo establecido en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

22.- forma de recepción del contrato:

Acta de recepción de las obras.

23.- plazo de garantía:

1 año.

24.-condiciones especiales de ejecución.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria informe a las personas afectadas de las alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra. Previa petición de los usuarios con diversidad funcional, esta información deberá facilitarse a estas personas en el soporte solicitado para garantizar el acceso de todos a la información.

Para dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a facilitar la información a las personas afectadas.





AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5
47200. –Valoria la Buena (Valladolid)

La empresa adjudicataria deberá aportar, junto con la certificación final de obra, informe sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.3 y 192 de la Ley de Contratos del Sector Público, el incumplimiento por parte del contratista de la referida condición de ejecución del contrato, conllevará la imposición de una penalidad del 2% del importe del contrato.

Valoria la buena

EL ALCALDE

FDO: FCO. JAVIER CALVO RUEDA
Documento Firmado Electrónicamente

